



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN RADIAL

TREHUACO, 05 JUN 2013

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0779 /

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios de Difusión Radial de fecha 01.04.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña Edith Jara Urra.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1807 de fecha 27.12.2012 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, y
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato de Prestación de Servicios de Difusión Radial de fecha 01.04.2013 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y **Sociedad Jara y Jara Ltda. RUT N° 76.051.671-6, representada por EDITH JARA URRA, RUT N° [REDACTED]** por el cual la Municipalidad contrata programas de difusión radial en Radio Monserrat FM
- 2.- Será de Responsabilidad de la I. Municipalidad de Trehuaco el contenido de los Programas y la locución.
- 3.- Cancélese la suma de **\$ 130.000 (ciento treinta mil pesos)**, incluido los impuestos legales por el servicio señalado en el primer punto de este decreto.
- 4.- El contrato regirá desde **el 01.04.2013 al 31.12.2013**, al menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término con treinta días de anticipación.
- 5.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUNTEO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN GODOY BUSTOS  
ALCALDE (S)

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN RADIAL

En TREHUACO, a 01 de Abril de 2013, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600- 6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco y **Sociedad Jara y Jara Ltda, RUT N° 76.051.671-6**, representada por Edith del Rosario Jara Urra, Run : **(3.972.271)** ambos con domicilio en **Samuel Barabach 110** de la Ciudad de Coelemu, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios de Difusión Radial, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente Municipio y Prestador de Servicios:

**ARTÍCULO 1º:** El Prestador de Servicios se compromete a transmitir Programas de Difusión Radial para la I. Municipalidad de Trehuaco en Radio MONSERRAT FM. de Coelemu.

Los mencionados Programas se realizaran los días domingos y tendrán una duración mínimas de 60 (sesenta) minutos cada uno y se transmitirán en horario a convenir entre las partes, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del municipio o por motivos de fuerza mayor que afecten a la Radioemisora. En todo caso deberá cumplirse con todos los programas mensuales.

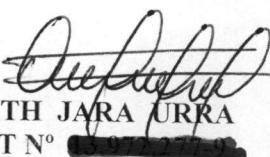
El contenido y actividades del Programa de Difusión Radial serán de responsabilidad de la I. Municipalidad de Trehuaco, como también la locución.

**ARTÍCULO 2º:** Por la contratación del Programa de Difusión Radial la Municipalidad de Trehuaco cancelará mensualmente la suma de **\$ 130.00 (ciento treinta mil pesos)**, el último día hábil del mes correspondiente o a mas tardar dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente.

**ARTÍCULO 3º:** El Presente Contrato tendrá una vigencia desde el 01.04.2013 hasta el 31.12.2013, y podrá ponerse término anticipadamente por cualquiera de las partes informando a la otra con a lo menos treinta días de anticipación.

**ARTÍCULO 4º:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Trehuaco y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales respectivos.

**ARTÍCULO 5º:** El presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

  
EDITH JARA URRA  
RUT N° **(REDACTED)**

